



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL**

**ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
Magistrada Ponente**

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N.º. 577

El Acuerdo PCSJA23- 12124 del 18 de diciembre de 2023 dispuso en el literal c) del artículo 2.º la creación con carácter permanente de los Despachos 16, 17 y 18 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali.

En consideración a lo anterior, mediante Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024 se dispuso la redistribución de procesos a las dependencias recientemente creadas, correspondiendo a este Despacho, conforme el artículo 1.º ibídem, un total de 97 procesos. Asimismo, se indicó en el párrafo 1.º ibídem que se distribuyó la entrega de los procesos, así:

	Porcentaje de procesos a remitir
Primer mes	33%
Segundo mes	33%
Tercer mes	34%

De ahí que los 97 procesos objeto de la medida deberán enviarse a los nuevos Despachos distribuidos así: el primer mes 32 procesos, el segundo mes 32 procesos y el tercer mes 33 procesos.

Así entonces, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, se procede a remitir los 32 procesos que se discriminan a continuación:

N.º	F. REPARTO	Radicado	Referencia	DEMANDANTE	Demandado	AUTO TRASLADO	DESPACHO DE ORIGEN
1	10/11/2020	76001310501520180072701.	PROCESO ORDINARIO	ANCIZAR DE JESUS PULGARIN RIVERA	COLPENSIONES- PORVENIR- ICOLLANTAS	X	DESPACHO 3
2	14/12/2021	76001310501220190084401.	PROCESO ORDINARIO	HERNANDO ALZATE RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	X	DESPACHO 3
3	11/01/2022	76001310500820110030004.	PROCESO ORDINARIO	JORGE ARTURO PEREZ OSORIO	SUCROMILES S.A.	X	DESPACHO 3
4	13/01/2022	76001310500820190041101.	PROCESO ORDINARIO	CARLOS ENRIQUE CORTES LUGO	CONSTRUCCIONES GARCIA RAMIREZ SAS	X	DESPACHO 3
5	24/01/2022	76001310500820160030702.	PROCESO ORDINARIO	EMSSANAR E.S.S.	LA NACIÓN Y OTROS	X	DESPACHO 3
6	02/02/2022	76001310500920170027701.	PROCESO ORDINARIO	EDINSON ESTEBAN MONTES Y OTRO	ALUMINIO Y VIDRIOS POR METRO SAS	X	DESPACHO 3
7	16/02/2022	76001310500920210027401.	PROCESO ORDINARIO	ANGGE YULIETH MARTINEZ ALARCON	CONSTRUCTORA HABITEX SAS Y OTRO	X	DESPACHO 3
8	09/03/2022	76001310500220130030601.	PROCESO ORDINARIO	JUANA EDITH ANGULO DE ORDOÑEZ	ELIZA EDER DE GIOVANELLI	X	DESPACHO 3
9	08/04/2022	76001310500420180007501.	PROCESO ORDINARIO	ANGELA MARCELA DELGADO SOLARTE	CAAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE	X	DESPACHO 3
10	29/04/2022	76001310501520200007301.	PROCESO ORDINARIO	MABI YINE SARRIA HUNGRIA	CADENA VALORES SAS	X	DESPACHO 3
11	05/05/2022	76001310500320190057201.	PROCESO ORDINARIO	ANA ARACELLY VILLA VILLA	FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	X	DESPACHO 3
12	25/05/2022	76001310501320190075601.	PROCESO ORDINARIO	JOSÉ OMAR URBANO NIÑO	ELABORAMOS ACAR S.A.S	X	DESPACHO 3
13	27/05/2022	7600131050132020000601.	PROCESO ORDINARIO	GLORIA INES MAZUERA LASPRILLA	COLEGIO TECNICO ALMIRANTE COLON DE CALI LTDA	X	DESPACHO 3
14	22/07/2022	76001310500420170056801.	PROCESO ORDINARIO	MARILUZ CARO PAEZ	BANCO W SA	X	DESPACHO 3
15	08/02/2023	76001310501320220048101.	FUERO SINDICAL	CATHERINE CASTAÑO LOPEZ	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	X	DESPACHO 3
16	04/08/2022	76001310500320230005601.	FUERO SINDICAL	ANTONIO CHAMAT RECIO	DIAN	X	DESPACHO 3

17	05/08/2022	76001310500720200030902.	PROCESO ORDINARIO	LORENA ESPERANZA TOBAR FERNANDEZ	SODEXO SAS	X	DESPACHO 3
18	28/02/2023	76001310501820200009302.	PROCESO ORDINARIO	MONICA OSPINA PLATA	COLPENSIONES y PORVENIR S.A. LITISCONSORTE NECESARIO: PROTECCIÓN S.A. y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	X	DESPACHO 3
19	12/09/2022	76001310501520200006901.	PROCESO ORDINARIO	LUZ MARINA GOMEZ CORDOBA Y OTROS	SEGURIDAD OMEGA	X	DESPACHO 3
20	13/09/2022	76001310501220220007801.	PROCESO ORDINARIO	LUZ DARY CEBALLOS SANDOVAL	UGPP	x	DESPACHO 3
21	05/10/2022	76001310501620210011901.	PROCESO ORDINARIO	ANA MARIA TROCHEZ OTERO	SOCIEDAD COLOMBIANA DE JUEGOS Y APUESTAS S.A.	X	DESPACHO 3
22	12/10/2022	76001310500320220014901.	PROCESO ORDINARIO	JHON ARLEY RODRIGUEZ CAICEDO Y OTRO	SUN CHEMICAL COLOMBIA SAS	X	DESPACHO 3
23	12/10/2022	76001310501220220055701.	PROCESO ORDINARIO	DAMARIS SARRIA BONILLA	UGPP	X	DESPACHO 3
24	14/10/2022	76001310500320220028101.	PROCESO ORDINARIO	CLARISA MULATO HUAZA	MARKETING PERSONAL S.A.	X	DESPACHO 3
25	31/10/2022	76001310500320220027801.	PROCESO ORDINARIO	COMPAÑÍA SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA SA	COLMENA Y OTROS	X	DESPACHO 3
26	22/11/2022	76001310500320220029201.	PROCESO ORDINARIO	ERIKA VACA SANCHEZ	PRODUCTOS Y SUMINISTROS PROSUM SAS	X	DESPACHO 3
27	29/11/2022	76001310501420210009001.	PROCESO ORDINARIO	HARBAY CALDERON GARCIA	BENEFICIENCIA DEL VALLE DEL CAUCA	X	DESPACHO 3
28	09/12/2022	76001310500320210044201.	PROCESO ORDINARIO	CAROLINA SALAZAR LONDOÑO Y OTROS	CORPORACION MI IPS OCCIDENTE	X	DESPACHO 3
29	18/01/2023	76001310501720190072201.	PROCESO ORDINARIO	HILDO ANTONIO SINISTERRA HURTADO	SUMMAR PROCESOS SAS	X	DESPACHO 3
30	25/01/2023	76001310500920160012002.	PROCESO ORDINARIO	TEODOCIA GRUESO TORRES	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE COLOMBIA	X	DESPACHO 3
31	31/01/2023	76001310501120200016401.	PROCESO ORDINARIO	FRANCISCO JAVIER VALENCIA LUNA	COMCEL S.A.	X	DESPACHO 3

32	02/02/2023	76001310501320200011301.	PROCESO ORDINARIO	LUIS HERNANDO RESTREPO ZAPATA	COLPENSIONES	X	DESPACHO 3
----	------------	--------------------------	----------------------	----------------------------------	--------------	---	------------

Sin más consideraciones,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR y ENTREGAR por secretaria, en los términos dispuestos en el Acuerdo CSJVA24-28 del 26 de febrero de 2024, los expedientes de los 32 procesos que se relacionan a continuación a los despachos 16, 17 o 18:

N.º	F. REPARTO	Radicado	Referencia	DEMANDANTE
1	10/11/2020	7600131050152 0180072701.	PROCESO ORDINARIO	ANCIZAR DE JESUS PULGARIN RIVERA
2	14/12/2021	7600131050122 0190084401.	PROCESO ORDINARIO	HERNANDO ALZATE RODRÍGUEZ
3	11/01/2022	7600131050082 0110030004.	PROCESO ORDINARIO	JORGE ARTURO PEREZ OSORIO
4	13/01/2022	7600131050082 0190041101.	PROCESO ORDINARIO	CARLOS ENRIQUE CORTES LUGO
5	24/01/2022	7600131050082 0160030702.	PROCESO ORDINARIO	EMSSANAR E.S.S.
6	02/02/2022	7600131050092 0170027701.	PROCESO ORDINARIO	EDINSON ESTEBAN MONTES Y OTRO
7	16/02/2022	7600131050092 0210027401.	PROCESO ORDINARIO	ANGGE YULIETH MARTINEZ ALARCON
8	09/03/2022	7600131050022 0130030601.	PROCESO ORDINARIO	JUANA EDITH ANGULO DE ORDOÑEZ
9	08/04/2022	7600131050042 0180007501.	PROCESO ORDINARIO	ANGELA MARCELA DELGADO SOLARTE
10	29/04/2022	7600131050152 0200007301.	PROCESO ORDINARIO	MABI YINE SARRIA HUNGRIA
11	05/05/2022	7600131050032 0190057201.	PROCESO ORDINARIO	ANA ARACELLY VILLA VILLA
12	25/05/2022	7600131050132 0190075601.	PROCESO ORDINARIO	JOSÉ OMAR URBANO NIÑO
13	27/05/2022	7600131050132 0200000601.	PROCESO ORDINARIO	GLORIA INES MAZUERA LASPRILLA
14	22/07/2022	7600131050042 0170056801.	PROCESO ORDINARIO	MARILUZ CARO PAEZ
15	08/02/2023	7600131050132 0220048101.	FUERO SINDICAL	CATHERINE CASTAÑO LOPEZ
16	04/08/2022	7600131050082 0210066001.	PROCESO ORDINARIO	RODRIGO HERRERA MOLINA
17	05/08/2022	7600131050072 0200030902.	PROCESO ORDINARIO	LORENA ESPERANZA TOBAR FERNANDEZ
18	28/02/2023	7600131050182 0200009302.	PROCESO ORDINARIO	MONICA OSPINA PLATA
19	12/09/2022	7600131050152 0200006901.	PROCESO ORDINARIO	LUZ MARINA GOMEZ CORDOBA Y OTROS
20	13/09/2022	7600131050122 0220007801.	PROCESO ORDINARIO	LUZ DARY CEBALLOS SANDOVAL
21	05/10/2022	7600131050162 0210011901.	PROCESO ORDINARIO	ANA MARIA TROCHEZ OTERO
22	12/10/2022	7600131050032 0220014901.	PROCESO ORDINARIO	JHON ARLEY RODRIGUEZ CAICEDO Y OTRO
23	12/10/2022	7600131050122 0220055701.	PROCESO ORDINARIO	DAMARIS SARRIA BONILLA
24	14/10/2022	7600131050032 0220028101.	PROCESO ORDINARIO	CLARISA MULATO HUAZA

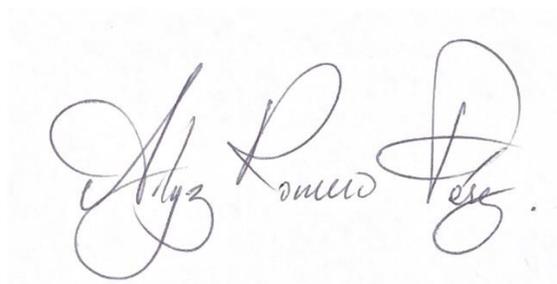
25	31/10/2022	7600131050032 0220027801.	PROCESO ORDINARIO	COMPAÑÍA SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA SA
26	22/11/2022	7600131050032 0220029201.	PROCESO ORDINARIO	ERIKA VACA SANCHEZ
27	29/11/2022	7600131050142 0210009001.	PROCESO ORDINARIO	HARBAY CALDERON GARCIA
28	09/12/2022	7600131050032 0210044201.	PROCESO ORDINARIO	CAROLINA SALAZAR LONDOÑO Y OTROS
29	18/01/2023	7600131050172 0190072201.	PROCESO ORDINARIO	HILDO ANTONIO SINISTERRA HURTADO
30	25/01/2023	7600131050092 0160012002.	PROCESO ORDINARIO	TEODOCIA GRUESO TORRES
31	31/01/2023	7600131050112 0200016401.	PROCESO ORDINARIO	FRANCISCO JAVIER VALENCIA LUNA
32	02/02/2023	7600131050132 0200011301.	PROCESO ORDINARIO	LUIS HERNANDO RESTREPO ZAPATA

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,



ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ

Magistrada



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL**

**ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
Magistrada Ponente**

Proceso **Ordinario de primera instancia**
Demandante **Antonio Chamat Recio**
Demandado **Dirección de Impuestos y Aduanas**
 Nacionales - DIAN
Radicación **76001310500320230005601**

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N°. 579

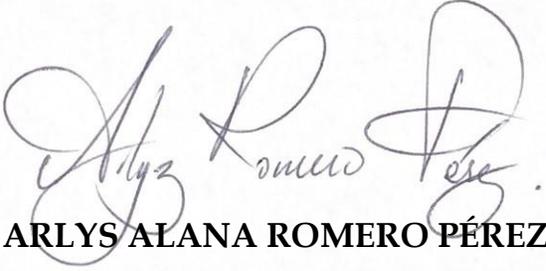
Se **AVOCA CONOCIMIENTO** del presente asunto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por la Ley 1149 de 2007 y el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se dispone:

1. - **ADMITIR** el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia de primer grado en favor de Antonio Chamat Recio.
- 2.- Correr traslado conjunto a las partes para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.
- 3.- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, se requiere a las partes que remitan sus respectivas alegaciones únicamente al correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4.- **NOTIFÍQUESE** la presente providencia por estado electrónico en link de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, dispuesto en la página web de la Rama Judicial para tal fin, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

5.- Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proferir la decisión que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ

Magistrada



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL**

**ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
Magistrada Ponente**

Proceso **Ordinario Laboral**
Demandante **Orlando Herrera Mendez**
Demandado **Colpensiones, Colfondos S.A., Protección
S.A. y Porvenir S.A.**
Radicación **76001310500520230038201.**

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N°. 580

Se **AVOCA CONOCIMIENTO** del presente asunto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 66 y 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por la Ley 1149 de 2007 y el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se dispone:

1. - **ADMITIR** el recurso de apelación formulado por **PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES** contra la sentencia de primer grado. Así como el grado jurisdiccional de consulta en los puntos no apelados a favor de **COLPENSIONES**.
- 2.- Una vez ejecutoriada la decisión contenida en el numeral anterior, por Secretaría, córrase traslado a la parte recurrente para que presente por escrito sus alegatos de conclusión, en un término no superior a cinco (5) días.
- 3.- Vencido el término señalado en el numeral precedente, iniciará un lapso igual para que la parte no apelante formule, a su vez, los alegatos que estime pertinentes.

4.- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, se requiere a las partes que remitan sus respectivas alegaciones únicamente al correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

5.- **NOTIFÍQUESE** la presente providencia por estado electrónico en link de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, dispuesto en la página web de la Rama Judicial para tal fin, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

6.- Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proferir la decisión que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ

Magistrada



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL**

**ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
Magistrada Ponente**

**Proceso Ordinario Laboral
Demandante Rosa Paulina Guerra
Demandado Colpensiones y Porvenir S.A.
Radicación 76001310500820240000101.**

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N°. 581

Se **AVOCA CONOCIMIENTO** del presente asunto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 66 y 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por la Ley 1149 de 2007 y el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se dispone:

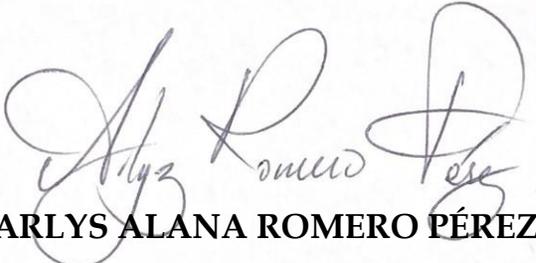
1. - **ADMITIR** el recurso de apelación formulado por **PORVENIR S.A,** **COLFONDOS S.A.** y **COLPENSIONES** contra la sentencia de primer grado. Así como el grado jurisdiccional de consulta en los puntos no apelados a favor de **COLPENSIONES**.
- 2.- Una vez ejecutoriada la decisión contenida en el numeral anterior, por Secretaría, córrase traslado a la parte recurrente para que presente por escrito sus alegatos de conclusión, en un término no superior a cinco (5) días.
- 3.- Vencido el término señalado en el numeral precedente, iniciará un lapso igual para que la parte no apelante formule, a su vez, los alegatos que estime pertinentes.

4.- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, se requiere a las partes que remitan sus respectivas alegaciones únicamente al correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

5.- **NOTIFÍQUESE** la presente providencia por estado electrónico en link de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, dispuesto en la página web de la Rama Judicial para tal fin, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

6.- Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proferir la decisión que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ

Magistrada



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL**

**ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
Magistrada Ponente**

**Proceso Ordinario Laboral
Demandante Gabriel Felipe Gomez Calle
Demandado Colpensiones y Protección S.A.
Radicación 76001310500920240007701.**

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N°. 583

Se **AVOCA CONOCIMIENTO** del presente asunto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 66 y 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por la Ley 1149 de 2007 y el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se dispone:

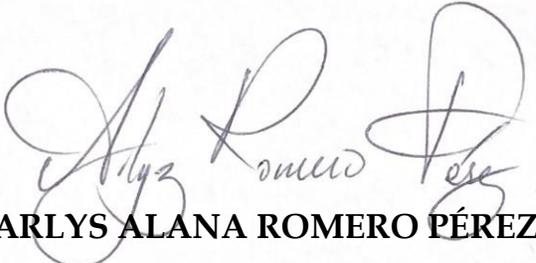
1. - **ADMITIR** el recurso de apelación formulado por COLPENSIONES contra la sentencia de primer grado. Así como el grado jurisdiccional de consulta en los puntos no apelados.
- 2.- Una vez ejecutoriada la decisión contenida en el numeral anterior, por Secretaría, córrase traslado a la parte recurrente para que presente por escrito sus alegatos de conclusión, en un término no superior a cinco (5) días.
- 3.- Vencido el término señalado en el numeral precedente, iniciará un lapso igual para que la parte no apelante formule, a su vez, los alegatos que estime pertinentes.

4.- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, se requiere a las partes que remitan sus respectivas alegaciones únicamente al correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

5.- **NOTIFÍQUESE** la presente providencia por estado electrónico en link de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, dispuesto en la página web de la Rama Judicial para tal fin, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

6.- Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proferir la decisión que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ

Magistrada



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL**

**ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
Magistrada Ponente**

**Proceso Ordinario Laboral
Demandante Adriana Orozco Londoño
Demandado Colpensiones, Skandia S.A. y Porvenir S.A
Radicación 76001310501820210014002.**

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N°. 582

Se **AVOCA CONOCIMIENTO** del presente asunto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 66 y 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por la Ley 1149 de 2007 y el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se dispone:

1. - **ADMITIR** el recurso de apelación formulado por COLPENSIONES, SKANDIA S.A. y PORVENIR S.A contra la sentencia de primer grado. Así como el grado jurisdiccional de consulta en los puntos no apelados a favor de COLPENSIONES.
- 2.- Una vez ejecutoriada la decisión contenida en el numeral anterior, por Secretaría, córrase traslado a la parte recurrente para que presente por escrito sus alegatos de conclusión, en un término no superior a cinco (5) días.
- 3.- Vencido el término señalado en el numeral precedente, iniciará un lapso igual para que la parte no apelante formule, a su vez, los alegatos que estime pertinentes.

4.- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, se requiere a las partes que remitan sus respectivas alegaciones únicamente al correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

5.- **NOTIFÍQUESE** la presente providencia por estado electrónico en link de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, dispuesto en la página web de la Rama Judicial para tal fin, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

6.- Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proferir la decisión que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ

Magistrada